

**CONVENIOS ENERO 2011**

N°	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	25.11.09	N ° 0050 /06.01.11	MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APOYO AL PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPALIZADA 2010.	Se acuerda modificar el convenio agregando en la cláusula décimo primera: finalizado el período de vigencia, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa. Si una vez cumplidas las metas y actividades comprometidas en el convenio se generan excedentes la Municipalidad podrá solicitar autorización escrita al Servicio para ejecutar saldos; se contestará de igual forma.-	
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	15.12.10	N ° 0051 /06.01.11	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.	El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento la suma total y única de \$104.000.000.- La Municipalidad se compromete a manejar los recursos en presupuesto corriente y en cuenta complementaria, manteniendo registros detallados de los gastos. El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamenteo de Auditoría	Tendrá vigencia hasta el 31.03.2011.-

3	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE MUNICIPALIDAD DE TALCA	Y	13.01.11	N ° 0231 /18.01.11	CONVENIO MARCO DE COLABORACION CULTURAL	Ambas partes suscriben convenio permanente de colaboración, tendiente a concretar alianzas en la realización, producción y difusión de las actividades relacionadas al proyecto "Vive la Cultura en el Maule", Cualquier otra iniciativa cultural y educativa de común acuerdo y en términos a convenir	
4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION		23.12.10	N ° 0232 /18.01.11	CONVENIO Y ANEXO DE CONVENIO (LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA)	El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011. El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.	Deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al 28 de febrero de 2011.-
5	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION		23.12.10	N ° 0232 /18.01.11	CONVENIO Y ANEXO DE CONVENIO (ESCUELA AULAS DE ESPERANZA)	El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011. El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.	Deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al 28 de febrero de 2011.-

6	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	23.12.10	N ° 0232 /18.01.11	CONVENIO Y ANEXO DE CONVENIO (LICEO IGNACIO CARRERA PINTO)	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>	Deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al 28 de febrero de 2011.-
7	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	23.12.10	N ° 0232 /18.01.11	CONVENIO Y ANEXO DE CONVENIO (LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA)	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>	Deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al 28 de febrero de 2011.-
8	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.12.10	N ° 0318 /20.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "CAMPAÑA DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN - RUBEOLA 2010" EN LAS REDES ASISTENCIALES	<p>El Servicio asigna a la Municipalidad la suma de \$1.235.000.- La Municipalidad se compromete a implementar y otorgar las prestaciones que correspondan a la atención primaria, para las personas validamente inscritas en sus establecimientos.</p>	

9	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.10	N ° 0319 /20.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACIONES MENORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES (DON GONZALO)	La Municipalidad manifiesta voluntad de ser receptora de transferencia de este convenio. El proyecto de infraestructura a ejecutar tendra por objeto la reparación del cierre perimetral y otras reparaciones menores del Jardín Infantil "DON GONZALO", ubicado en calle 23 Norte 5 1/2 Oriente A, Población don Gonzalo I, Talca	Regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba
10	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.10	N ° 0319 /20.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACIONES MENORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES (JARDÍN DEL ESTE)	La Municipalidad manifiesta voluntad de ser receptora de transferencia de este convenio. El proyecto de infraestructura a ejecutar tendra por objeto la reparación del cierre perimetral y otras reparaciones menores del Jardín Infantil "JARDÍN DEL ESTE", ubicado en calle 6 1/2 Sur 32 y 33 Oriente, Población Jardín del Este, Talca	Regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba
11	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.10	N ° 0319 /20.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACIONES MENORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES (NUEVO HORIZONTE)	La Municipalidad manifiesta voluntad de ser receptora de transferencia de este convenio. El proyecto de infraestructura a ejecutar tendra por objeto la reparación del cierre perimetral y otras reparaciones menores del Jardín Infantil "NUEVO HORIZONTE", ubicado en calle 21 Oriente 3 Y 4 Norte , Población Nuevo Horizonte, Talca	Regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba
12	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.10	N ° 0319 /20.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACIONES MENORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES (DON GONZALO III)	La Municipalidad manifiesta voluntad de ser receptora de transferencia de este convenio. El proyecto de infraestructura a ejecutar tendra por objeto la reparación del cierre perimetral y otras reparaciones menores del Jardín Infantil "DON GONZALO III", ubicado en calle 24 Norte 5 1/2 Oriente H s/n, Talca	Regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba

13	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	20.12.10	N ° 0358 /21.01.11	CONVENIO COMPLEMENTARIO 2010 PROMOCIÓN DE LA SALUD	La SEREMI entregará a la Municipalidad \$6.000.000.- que se administrarán conforme lo vaya orientando, por escrito, la Secretaría Ministerial de Salud. Los recursos serán transferidos en una sola remesa. La Municipalidad entrega proyecto de ejecución actividades de Promoción de la Salud, que debe incluir: 1. Diagnóstico; 2. Objetivos; 3. Actividades; 4. Recursos; 5. Indicación de gastos e ítemes; 6. Cronograma; 7. Carta GAnt; 8. Evaluación.	Tendrá vigencia hasta el 30.04.2011.-
14	EL SERVICIO DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	15.11.10	N ° 0359 /21.01.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA CHILE	La Municipalidad se compromete a cumplir con las coberturas definidas en Anexo N° 1 Compromiso de Ejecución que forma parte integral del presente Convenio	Comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá como fecha de vencimiento el 20 de mayo de 2011